

VISTO:

El Expediente N° 65.480/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Dr. Juan Bautista BELARDI mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, en el período comprendido entre el 20 de Agosto y el 6 de Septiembre de 2010, para concurrir al Congreso ICAZ a realizarse en la ciudad de París (Francia) y efectuar visitas a distintos Museos y Bibliotecas en dicha ciudad y en España;

QUE por Nota N° 342/10 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 4 mediante Nota N° 683/10 la Jefa del Area Administración de Personal informa que el Dr. Juan Bautista BELARDI se encuentra designado en UN (1) cargo Categoría Profesor Asociado Ordinario - Dedicación Completa – Area Prehistoria - División Recursos Naturales Renovables y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación - Artículo 1° - Inc. f) Licencia Breve y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Dr. Juan Bautista BELARDI licencia breve por estudios en el cargo Categoría Profesor Asociado Ordinario - Dedicación Completa – Area Prehistoria - División Recursos Naturales Renovables, para concurrir al Congreso ICAZ a realizarse en la ciudad de París (Francia) y efectuar visitas a distintos Museos y Bibliotecas en dicha ciudad y en España, en el período comprendido entre el 20 de Agosto y el 6 de Septiembre de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios al Dr. Juan Bautista BELARDI (C.U.I.L N° 20-18405325-0), en el período comprendido entre el 20 de Agosto y el 6 de Septiembre de 2010, en el cargo Categoría Profesor Asociado Ordinario - Dedicación Completa – Area Prehistoria - División Recursos Naturales Renovables, para concurrir al Congreso ICAZ a realizarse en la ciudad de París (Francia) y efectuar visitas a distintos Museos y Bibliotecas en dicha ciudad y en España.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo. Notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

687